



Gestión municipal

# Los veladores ilegales del Centro serán retirados y destruidos en un vertedero

Urbanismo aprueba hoy un Plan de Inspección que recoge este castigo "ante infracciones muy graves"

La medida se aplicará si hay reiteración o supone un problema de ruido, accesibilidad o daño al patrimonio

I INAKI ALONSO  
SEVILLA

La Gerencia de Urbanismo estrecha el cerco contra la proliferación de veladores ilegales en la ciudad. Si la ordenanza, que entró en vigor el pasado 28 de mayo, ya imponía nuevas restricciones a los hosteleros —la obligada delimitación del espacio a través de tachuelas o el cierre limitado a la una de la noche—, el nuevo plan de inspección en materia de disciplina urbanística que aprobará hoy el Consejo de la Gerencia impone un castigo más: si cometen infracciones muy graves y reiteradas, corren peligro ya no de una multa, sino que Urbanismo tendrá la potestad de retirar los veladores y, si el establecimiento no abona el coste de la retirada en el plazo de diez días, irán directamente al vertedero.

La reiteración de faltas es una de las causas, pero el plan de inspección urbanística también recoge otros supuestos catalogados como infracciones muy graves en la vía pública. Estás son, por ejemplo, si los veladores "merman las condiciones normales de accesibilidad", se sitúan en zonas acústicamente saturadas, comporten "un riesgo para la seguridad de las personas" o supongan una afectación al patrimonio protegido o al paisaje urbano. "En casos muy graves, reiteración, creación de barreras arquitectónicas o repetidas denuncias vecinales, tras ordenar la inmediata suspensión del uso y verificar su incumplimiento (...) se procederá a ordenar la retirada



►► Las inspecciones en los veladores se centrarán sobre todo en el conjunto histórico de la ciudad.

inmediata de los veladores de forma subsidiaria", reza el documento, que añade que para ejecutar este plan hará falta suscribir un contrato con una empresa colaboradora y contar con la Policía Local, como agentes de la autoridad, para "el efectivo desalojo de las terrazas y retirada de los elementos e instalaciones".

Desde Urbanismo tienen claro que esa retirada no puede ser costeada con dinero público, sino que debe formar parte del castigo al establecimiento infractor. Para el pago de los costes de la retirada fijan un plazo de diez días que, de no cumplirse, se consideraría el material retirado "de deshecho para vertedero, sin perjuicio del

inicio del procedimiento sancionador que proceda". Cabe recordar que la ordenanza actual, vigente desde mayo, establece multas económicas que, en el apartado de las muy graves, oscilan entre los 6.000 y los 120.000 euros. El plan de inspección de disciplina urbanística, que no sólo atañe a los veladores sino también a las

obras, publicidad y colocación de antenas, incluye un anexo donde se marca la relación de calles de actuación preferente. En el caso de los veladores, el trabajo de los inspectores se concentrará en los veladores del conjunto histórico y con actuaciones de una periodicidad mensual. "La inspección de oficio se priorizará en actuaciones sobre intervenciones en espacios urbanos protegidos, viario y espacios libres, por instalaciones de veladores o medios auxiliares de obra, e instalaciones publicitarias en vía pública y fachadas, así como instalaciones de telefonía móvil en cubiertas", reza el plan, que en el caso de los veladores insisten en que la inspección se realizará "por accesibilidad, existir reiteradas denuncias o ser zonas acústicamente saturadas". Incluso indica que ya hay una serie de calles donde se centrará la actuación —el documento al que se tenido acceso este periódico no incluye el listado— y que "irán variando" conforme se vayan consiguiendo los objetivos de la eliminación de veladores en situación irregular.

La inclusión de este apartado específico en el plan de inspección en materia de disciplina urbanística supone una vuelta de tuerca más en las exigencias que, de un tiempo a esta parte, está imponiendo el Gobierno municipal de Juan Ignacio Zoido a los hosteleros. La primera medida llegó con subidas de hasta 6% de media, en la tasa por uso de veladores, a lo que se sumó después la nueva ordenanza, que incluía como nove-

## Pocos inspectores y con la vista puesta en El Gordillo y Palmete

►► Primero tocó un cambio de modelo, en el que se agilizaba el inicio de obras bajo la figura de la declaración responsable. Así se podía iniciar los trabajos mientras se esperaba la llegada de la licencia. La segunda pata de la mesa llega con la puesta en marcha de un Plan Municipal de Inspección en materia de disciplina urbanística en el que se quiere poner coto a todo intento de cometer irregulari-

dades en materias en todo tipo de actuaciones urbanísticas, ya sean obras como instalaciones de antenas o publicidad. Y el que no tenga todo en regla, es susceptible de recibir una multa.

►► El plan, a simple vista, resulta ambicioso, aunque tiene un tálón de aquiles en el personal destinado a los servicios: se contemplan sólo siete inspectores, que tendrán que cubrir seis sec-

tores de la ciudad. Un problema que recoge el propio plan, al afirmar que "se precisaría de una macro inspección para poder realizar el control del 100% de las obras de particulares y actuaciones de vía pública que se ejecutan en la ciudad".

►► Por ello, el plan, con una vigencia de tres años (2013-2015) delimita lugares con un programa de actuación. Así, se centrará en

las obras que se acometan en el Centro, como zona de actuación preferente, pero también analizará las inspecciones de oficio en puntos de la ciudad donde precisamente ha proliferado el número de construcciones levantadas en suelo ilegal. La filosofía del documento parece enfocado más a las nuevas obras —es decir— evitar que se construya más en zona como en Macarena Norte —El Gordillo y su entorno—, a la vez

que mencionan otros espacios como Barrio León (Triana), Heliópolis y Cortijo de Cuarto (Bellavista), Palmete, El Ranchillo (Nervión) o Ciudad Jardín (San Pablo-Santa Justa). Aunque se señala la apertura de expedientes sancionadores en obras terminadas, el Ayuntamiento incurriría en una contradicción si procediera a sancionar a los actuales vecinos de zonas como El Gordillo, con los que se comprometieron en el último pleno a no tramitar ninguna multa por su situación urbanística.



## Se trata de la última vuelta de tuerca a los bares tras la subida de tasas y la ordenanza de veladores

dades un nuevo horario límite de cierre –una de la madrugada–, la delimitación con tachuelas de los veladores, la obligatoriedad de que la licencia esté expuesta en el exterior del establecimiento o la posibilidad de perder esta licencia en caso de reincidir en las sanciones. A todo ello, se incluye también la posibilidad de que los vecinos presenten denuncias telemáticas respecto a la ocupación de terrazas.

La ordenanza municipal de veladores entró en vigor el pasado 28 de mayo, lo que alentó a la Gerencia de Urbanismo a intensificar su labor de vigilancia, como hiciera en diciembre y abril. El operativo especial inspeccionó 400 establecimientos del Casco Histórico y Triana, con un saldo de 27 actas por incumplimiento a bares.

La Asociación de Hostelería se sustentó ayer en el bajo porcentaje de sanciones en esta campaña –no llega al 7%– para demostrar que el sector “cumple mayoritariamente”. “Esta campaña deja sin argumentos a los que denuncian [entre ellos, la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz en su último informe anual] un incumplimiento generalizado y masivo por parte del sector hostelero en lo referente a la ocupación de la vía pública con veladores y elementos auxiliares”, dicen desde la entidad, que arguyen que buena parte de las multas impuestas se deben a “motivos no imputables al hostelero”, como no contar con la licencia pese a haberla solicitado previamente. Por ello, desde la asociación reclamaron “agilidad en los trámites administrativos y burocráticos para que las licencias se expidan, cuando se den las condiciones y requisitos para ello”. ≡

## Un paso más para que la infraestructura llegue hasta Airbus

►► La Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla y el consorcio aeronáutico europeo EADS meditan actualmente las posibilidades de conectar la factoría principal de esta compañía donde trabajan miles de personas, ubicada en el aeropuerto de San Pablo, con la red de carriles bici de la capital andaluza. La idea, en concreto, sería construir un “ramal”, si bien se trata de una iniciativa que

aún debe ser sometida a los correspondientes estudios y planes de viabilidad.

►► Pero de cualquier modo, la Gerencia de Urbanismo celebra hoy una nueva sesión de su consejo de gobierno con un orden del día en el que figura, según el documento recogido por Europa Press, “un borrador de convenio de colaboración empresarial” a suscribir entre dicho or-

ganismo público y EADS “para el estudio y realización de un plan de viabilidad que complete las vías ciclistas de la ciudad con un ramal que una la misma con la factoría del aeropuerto de San Pablo”.

►► También en materia de vías ciclistas, en el orden del día figura el expediente de licitación correspondiente a los servicios de conservación, reparación y re-

posición de las infraestructuras e instalaciones de la red de carriles bici” de la ciudad.

►► No se trata de un tema nuevo. El Ayuntamiento hispalense ya había presupuestado para este año un total de 600.000 euros para llevar a cabo el proyecto de redacción de esta infraestructura en la partida destinada a Urbanismo, que dirige Maximiliano Vilchez.



►► Maximiliano Vilchez.